

Limitada», entregadas al canje, 543.090 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 8,36 euros y por las 10.599 participaciones de «Ibero Property Cristal, Sociedad Limitada», entregadas al canje, 200.032 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 1,91 euros. Por la presente se pone asimismo en general conocimiento la anulación de las participaciones de las sociedades absorbidas, la creación de las nuevas acciones de la sociedad absorbente y el canje de aquellas por éstas, que se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la tercera publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los diarios de mayor circulación de Madrid. Las acciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de noviembre de 2005. El balance de fusión es el balance de las sociedades a 7 de julio de 2005. La fecha de eficacia contable de la fusión es 1 de noviembre de 2005. No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones en las sociedades participantes en la fusión. El proyecto de fusión no se somete al informe de expertos independientes, dado que ninguna de las sociedades que se extinguen como consecuencia de la fusión reviste la forma de sociedad anónima o comanditaria por acciones. Tampoco se concede ventaja alguna a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados y Economistas y Cía S en C representado por Guillermo Frühbeck Olmedo.—54.183.

1.ª 25-10-2005

IBER PRESTIGE LAR, S. A.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Eva Duque Rodríguez y otros, contra la empresa Iber Prestige Lar, S. A., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 3 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Iber Prestige Lar, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 2.049,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Pérez Bordeje.—52.841.

INSTALACIONES CARRASCO, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de don Antonio Peña Macías, contra Instalaciones Carrasco, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Instalaciones Carrasco, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 13.141,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortua.—52.890.

INVERSIONES PERMANYER SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid, a las diez horas del día 10 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 11 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—54.133.

ISS SOLUCIONES DE JARDINERÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HAPPY VERDE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 21 de octubre de 2005, el Accionista único de ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima Unipersonal y el Socio Único de Happy Verde, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Happy Verde, Sociedad Limitada Unipersonal, por ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 21 de octubre de 2005.—Sergio Sánchez Solé, Secretario del Consejo de Administración de ISS Soluciones de Jardinería, S.A., Sociedad Unipersonal y Happy Verde, S.L., Sociedad Unipersonal.—53.818.

2.ª 25-10-2005

JAM 2002 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Éibar (Guipúzcoa) publica:

Que en la ejecutoria 121/05 seguida contra el deudor, «Jam 2002 Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Errekatu, 16, 20600, Éibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 6 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 639,40 euros de principal y de 127,88 euros, calculados para intereses y costas.

Éibar, 6 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—52.888.

JAVIER MENÉNDEZ PÉREZ

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 51/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosa María Zamorano García, contra Javier Menéndez Pérez, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.193,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—52.730.

JESÚS LUIS JULIÁN JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Manuel Teulon Cosme contra Jesús Julián Jiménez sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 06-10-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Jesús Luis Julián Jiménez en situación de insolvencia total por importe de 1.959,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—52.914.

JOMASTEL INSTALACIONES Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 522/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a